


Quito, D.M, 25 de enero de 2018
Oficio N° EMGIRS EP-GGE-2018-SG-083

Señora Ingeniera
Diana Paola Baño Saltos
JEFE DE EQUIPO
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
Juan Montalvo E4-37 y Av. 6 de Diciembre
En su Despacho. –

Recibido
29 de enero 2018
14:46 Ing. Paola Baño


Ref: Oficio 0098-0003-DNA5-2017-I

Tema: Remisión de Información Solicitada – Servicio de operación de la Escombrera El Troje IV

De mi consideración:

En conocimiento del Oficio No. 0098-0003-DNA5-2017-I, de fecha 24 de enero del 2018, mediante el cual manifiesta que: “se encuentran realizando el examen especial al proceso precontractual, contractual y de ejecución de los contratos suscritos para el “Servicio de Operación de la Escombrera El Troje 4” Fase I y la “Operación de Escombrera EMGIRS EP Troje 4 Fase II y Oyacoto”, a cargo de le Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS EP y entidades relacionadas” por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 11 de diciembre de 2017.”; para lo cual solicita: **“remitir al equipo auditor, a la brevedad del caso, copias certificadas de las resoluciones y anexos, emitidos por el Directorio o Gerencia General de la EMGIRS, respecto de la tarifa (diurna y nocturna) cobrada a los usuarios por la disposición del metro cúbico (m3) de material ingresado en las escombreras El troje y Oyacoto, desde enero de 2015 a diciembre de 2017.”**al respecto esta Gerencia General dispuso a la Secretaría General, prepare la documentación certificada, misma que remite en el siguiente orden:

- Fotocopia certificada del memorando No. 216-A-GGE-2015, de fecha 14 de mayo del 2015, (y anexos), suscrito por la Gerencia General, mediante el cual notifica la Resolución de Directorio EMGIRS EP, del 13 de mayo del 2015, donde se aprueba: **“El Tarifario para el ingreso a las Escombreras a cargo de la EMGIRS EP.”**
- Fotocopia certificada del memorando No. 528-GGE-2016-SG, de fecha 29 de julio del 2016, suscrito por la Gerencia General, mediante el cual notifica la Resolución de la Tercera Sesión Extraordinaria de Directorio de la EMGIRS EP, celebrada el 29 de julio del 2016; que expresa: **“Mantener el valor de USD 0.57 por m3 más IVA que se viene cobrando por el ingreso de residuos en las escombreras administrativas por la EMGIRS EP”**.
- Fotocopia certificada del memorando No. 1002-GGE-2016-SG, de fecha 28 de diciembre del 2016, (y anexos), suscrito por el Gerente General, mediante el cual notifica la Resolución No. III-IV-SOD-2016; que expresa: **“Aprobaron la solicitud del Gerente General de EMGIRS EP, contenida en el Oficio No. 954-EMGIRS EP-GGE-2016/GDO, de 19 diciembre de 2016 y prorroga por noventa días, a partir**


29/01/2018

Quito, D.M, 25 de enero de 2018
Oficio N° EMGIRS EP-GGE-2018-SG-083

del 03 de enero de 2017, la suspensión del pliego tarifario, adoptada en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el viernes 29 de julio de 2016.”

- Fotocopia certificada del memorando No. GGE-2017-SG-241, de fecha 21 de abril del 2017, (y anexos), suscrito por la Gerencia General, mediante el cual notifica la Resolución No. 001-I-SOD-2017, de la Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 20 de abril del 2017, mediante la cual resuelve: *“En base a los Informes Técnico y Jurídico de la EMGIRS EP contenidos en los Memorandos Nos. GGE-CJU-2017-186 y GGE-GDO-2017-137 de 21 y 31 de marzo del 2017 respectivamente, presentados por el Gerente General de la EMGIRS resuelve: Suspender la ejecución de la Resolución No. 02-2015 de la Primera Sesión Ordinaria del Directorio para ingreso a las escombreras a cargo de la EMGIRS EP, hasta que se emita un nuevo tarifario conforme a la normativa vigente.”*
- Fotocopia certificada del Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GDO-278, de fecha 25 de abril del 2017, (y anexos), suscrito por el Gerente General de la EMGIRS EP, dirigido a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual se pone a consideración el proyecto de **“ORDENANZA METROPOLITANA DE FIJACION DE TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, EMGIRS EP.”**, producto de la Resolución No. 001-I-SOD-2017, de la Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 20 de abril del 2017, mediante la cual resuelve: *“En base a los Informes Técnico y Jurídico de la EMGIRS EP contenidos en los Memorandos Nos. GGE-CJU-2017-186 y GGE-GDO-2017-137 de 21 y 31 de marzo del 2017 respectivamente, presentados por el Gerente General de la EMGIRS resuelve: “Suspender la ejecución de la Resolución No. 02-2015 de la Primera Sesión Ordinaria del Directorio para ingreso a las escombreras a cargo de la EMGIRS EP, hasta que se emita un nuevo tarifario conforme a la normativa vigente.””*
- Fotocopia compulsada del memorando No. GGE-GOP-2017-590, de fecha 24 de marzo del 2017, (y anexos), suscrito por el Gerente de Operaciones, mediante el cual informa y se recomienda al señor Gerente General:

“Cumplir y aplicar las tarifas actualmente aprobadas, en Directorio de la EMGIRS EP para el ingreso de escombros a las Escombreras a cargo de la EMGIRS EP.”

“Poner en conocimiento del Directorio de la EMGIRS EP, los particulares indicados en el presente documento.”

“Aplicar las medidas y acciones pertinentes para la determinación y aplicación de las tarifas por los servicios que la EMGIRS EP presta al público en general, en este caso, el ingreso de escombros a las Escombreras en jornada diurna y nocturna, considerando los pronunciamientos respectivos y asesoramiento de las áreas competentes de la EMGIRS EP, en base a las exigencias de ley correspondientes.”

Quito, D.M, 25 de enero de 2018
Oficio N° EMGIRS EP-GGE-2018-SG-083

Ante esto la Gerencia General, mediante sumilla inserta en el memorando No. GGE-GOP-2017-590, de fecha 24 de marzo del 2017, textualmente dispone a la Gerencia Administrativa Financiera y a la Coordinación Jurídica: **“GAF – CJ – SU INFORME Y RECOMENDACIONES.”**

- Fotocopia certificada del memorando No. GGE-2017-SG-216, de fecha 05 de abril del 2017, (y anexos), suscrito por la Gerencia General, mediante el cual textualmente dispone a la Gerencia de Operaciones lo siguiente:

“Esta Gerencia General, al amparo de la Conclusión Jurídica, y dentro del ámbito legal pertinente, dispongo: *Se suspenda el cobro de la tarifa nocturna por el servicio de disposición de escombreras de (USD\$1.09) y se dé estricto cumplimiento al cobro de la tarifa por el Directorio de la EMGIRS EP en la Primera Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2015, el valor de 0.57 centavos + iva por m3.*”

- Fotocopia certificada del memorando No. GGE-2017-SG-236, de fecha 18 de abril del 2017, (y anexos), suscrito por la Gerencia General, mediante el cual dispone a la Gerencia de Operaciones, a fin de que: *“proceda conforme el criterio de la Coordinación Jurídica y a la disposición emitida por esta Gerencia General con memorandos No. GGE-2017-SG-216, de fecha 05 de abril del 2017.”*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Santiago Andrade
GERENTE GENERAL
EMGIRS EP

Copia certificada – memorando No. 216-A-GGE-2015 – 14 fojas útiles
Copia certificada- memorando No. GGE-2017-SG-241 – 27 fojas útiles
Copia certificada- memorando No. 1002-GGE-2016-SG - 13 fojas útiles
Copia certificada- memorando No. 528-GGE-2016-SG- 21 fojas útiles
Copia certificada- Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GDO-278 – 14 fojas útiles
Copia certificada memorando No. GGE-GOP-2017-590 – 16 fojas útiles
Copia certificada memorando No. GGE-2017-SG-216 – 14 fojas útiles
Copia certificada memorando No. GGE-2017-SG-236 – 05 fojas útiles

Ejemplar 1: Contraloría General del Estado
Ejemplar 2: Gerencia General EMGIRS EP

| ACCION | Responsable | Sigla Unidad | Fecha | Sumilla | Adjuntos |
|-------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------|---|---------------------|
| Elaborado por: | Tlga: Ana Arregui | SG | | | 124 fojas útiles |
| Revisado por: | Ab. Jasmin Moyano | SG | 25 DE ENERO DEL 2018 |  | |
| Aprobado por: | Ing. Santiago Andrade | GGE | | | |



OFICIO No. 0098-0003-DNA5-2017-I

Sección: DNA5-Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales

Asunto: Pedido de Información

SOP. 620091
2018/01/23
[Signature]

Quito, 24 de enero de 2018

Ingeniero
Santiago Andrade Piedra
Gerente General de la Empresa Pública
Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos
Ciudad

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado, se encuentra realizando el examen especial al proceso precontractual, contractual y de ejecución de los contratos suscritos para el "Servicio de Operación de Escombrera El Troje 4" Fase I y la "Operación de Escombreras EMGIRS EP Troje 4 Fase II y Oyacoto", a cargo de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS EP y entidades relacionadas" por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 11 de diciembre de 2017.

A efectos de continuar con la presente acción de control, sirvase remitir al equipo auditor, a la brevedad que el caso requiere, copias certificadas de las resoluciones y anexos, emitidos por el Directorio o Gerencia General de la EMGIRS, respecto de la tarifa (diurna y nocturna) cobrada a los usuarios por la disposición del metro cúbico (m³) de material ingresado en las escombreras El Troje y Oyacoto, desde enero de 2015 a diciembre de 2017.

Su respuesta oportuna, a nombre de la suscrita, agradeceré remitir a la oficina asignada al equipo de control en la Av. Amazonas N25-23 y Colón, Edificio España, piso 9.

Atentamente,

[Signature]

Diana Paola Baño Saltos
Jefe de Equipo

Sra. Anita.
① responder a la
contraloría para la
firma del Gerente.
② desordenar todos
los documentos
q' adjunte.
2018-01-25
256.

QUITO EMGIRS-EP
DOCUMENTO
RECIBIDO POR: *[Signature]*

2018-01-24
256.
091130.